



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

RESOLUCIÓN N° 329

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE
MERITOS No. 001 DE 2026**

El Alcalde del Municipio de La Tebaida, Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- b) Que, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para el concurso de méritos.
- c) Que, el Municipio de La Tebaida, Quindío, publicó los estudios previos, estudios del sector, convocatoria pública y pliego de condiciones definitivo, con el fin de contratar mediante la modalidad de Concurso de Méritos **No. 001 de 2026**, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es **"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.
- d) Que, de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015** el Municipio de la Tebaida Quindío, procede a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección.
- e) Que, el comité evaluador en los términos de Ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.
- f) Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el Concurso de Méritos **No. 001 de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como comité evaluador a: **STELLA CARMONA BURGOS** Secretaria de Hacienda del municipio de la Tebaida Quindío, quien evaluará el componente financiero y de capacidad organizacional, el contratista de Dirección Administrativa Jurídica **JOHN EDINSON RIVERA PACHECO** quien apoyará la evaluación el componente financiero y de capacidad organizacional, **FABER JEMAY LÓPEZ NARVAEZ**, Secretario de Planeación del municipio de La Tebaida para la evaluación del componente técnico, **PAMELA BOLÍVAR OQUENDO**, Directora Administrativa de Jurídica para que verifique el componente jurídico y la abogada **ALEJANDRA OCAMPO BEDOYA** para apoyo en la verificación del componente jurídico de las propuestas presentadas en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.



Alcaldía de
LA TEBADA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Piso 2
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en La Tebaida, Quindío, a los **24 JUL 2026**.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
Alcalde del Municipio de La Tebaida, Quindío

Proyectó componente jurídico: Alejandra Ocampo Bedoya – Abogada contratista – Dirección Administrativa de Jurídica
Revisó componente jurídico: Pamela Bolívar Oquendo – Directora Administrativa de Jurídica



Alcaldía de
LA TEBADA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Piso 2
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co